

Dr. José Narro Robles

Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México,

P R E S E N T E

Por este conducto, académicos y estudiantes universitarios, así como egresados y familiares de los detenidos que suscribimos este documento, solicitamos su intervención en defensa de la comunidad universitaria.

Nuestra petición está basada en las siguientes CONSIDERACIONES

1. Las detenciones arbitrarias de decenas de personas ocurridas el 1 de diciembre de 2012 mediante el abuso de la fuerza, y su posterior proceso jurídico bajo el uso tramposo de las reglamentaciones en vigor, están muy lejos de un Estado de derecho y de nuestras aspiraciones democráticas ciudadanas.
2. Se atentó de forma violenta contra derechos fundamentales reconocidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en los instrumentos internacionales de derechos humanos.
3. Tales abusos constituyen también una forma de anular la integridad de hombres y mujeres que legítimamente ejercen sus derechos de reunión o asociación, y libre manifestación de ideas, como ha sido reiteradamente señalado por diversos organismos de derechos humanos.
4. La Universidad Nacional no puede mantenerse al margen de tales acontecimientos en la medida en que se ha caracterizado a través de su historia como una institución humanista, plural, incluyente y crítica, pero sobre todo, porque entre los afectados se encuentran valiosos compañeros universitarios, ya sea encarcelados o bajo proceso penal.
5. Es el caso de la pareja de estudiantes Obed Palagot Echavarría y Ana Lilia Yépez Cancino, así como de Rita Emilia Neri Moctezuma. Obed es estudiante de biología de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala; Ana Lilia es estudiante de sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y Rita es pasante de enfermería de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia.
6. Los procesos judiciales se han llevando a cabo sin estricto apego a derecho, pues, además de haber puesto en peligro la vida de las y los manifestantes durante las detenciones, su integridad física y psicológica está fuertemente comprometida:

- i. Se han fincado delitos graves, de corte político, que no alcanzan fianza, con cargos que pueden llegar a penas de hasta treinta años de prisión. Las actuaciones ministeriales dan constancia de que se han fincado en contra de las personas detenidas los delitos de ataques a las vías comunicación y a la paz pública, daño a la propiedad y al patrimonio de la Ciudad, robo en pandilla y lesiones, entre otros.
- ii. Al ser remitidos a la Agencia 50 del Ministerio Público, en las horas siguientes a las detenciones, se les negó el contacto con sus familiares, así como el derecho de ser asesorado por un representante legal.
- iii. Las acusaciones en contra de Obed y de Ana Lilia no están sustentadas con pruebas y son contradictorias con los hechos, que pueden corroborarse en videos y fotografías, ahora de dominio público en las redes sociales y medios de comunicación. Por ejemplo, a) tanto sobre la hora como el lugar de la detención no coinciden; b) en sus mochilas no llevaban ni palos, ni bombas, ni resorteras, ni algún artefacto con el que pudieran dañar la propiedad; c) han sido acusados de portar emblemas del #YoSoy132, como si ello de por sí constituyera un delito, pero que además se intenta prejudicar y criminalizar a las y los jóvenes por la diversidad de las formas de vestir y caracterizarse.

7. Tanto a Obed como a Rita se les ha dictado auto de formal prisión y continúan reclusos en el Reclusorio Norte, y en el penal de Santa Martha Acatitla, respectivamente; Ana Lilia ha sido puesta en libertad, pero sigue bajo proceso.

8. Estamos seguros que situaciones irregulares similares se han dado con los demás detenidos y procesados, como ha sido expuesto a través de las redes sociales y medios de comunicación.

Por todo lo anterior, y de manera muy atenta y urgente SOLICITAMOS

Todo el apoyo legal que la Universidad pueda brindar para alcanzar el sobreseimiento de la Acción Penal contra Obed, Rita y Ana Lilia, pero también hacer extensivo dicho apoyo a todas aquellas personas que en legítima protesta pacífica fueron detenidas y procesadas, como es el caso de Enrique Rosales Rojas, Bryan Reyes Rodríguez, Alejandro Lugo Moreno, César Llaguno Romero, Sandino Jaramillo Roja, Daniel García Vázquez, Stylianos García Vackimes, Carlos Miguel Ángel García Rojas, Roberto Fabián Duarte García, Eduardo Daniel Columna Muñiz, Osvaldo Barrueta Herrera y Jorge Dionisio Barrera Jiménez.

Finalmente, si lo considera pertinente, le solicitamos se manifieste a favor de que se esclarezca y se sancione debidamente, de conformidad con el derecho y la ética, la autoría material e intelectual de las personas que actuaron como grupos de "provocadores y/o de choque", en actos configurados como delitos.

Atentamente: